

GUÍA 02



GUÍA PARA GRANDES GENERADORES

¿Cómo diseñar e implementar un plan de separación de residuos sólidos urbanos reconocido por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) de la Provincia de Buenos Aires?

ÍNDICE

Presentación.....	1
Introducción	3
Guía operativa para la separación en origen de residuos sólidos urbanos en grandes generadores.....	7

PRESENTACIÓN

Hacia fines del año 2013 fueron impulsadas por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) una serie de normativas (Resoluciones 137, 138 y 139) que instauran un cambio de paradigma en relación al tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la provincia de Buenos Aires. Con su entrada en vigencia, los Grandes Generadores de ese tipo de residuos deberán elaborar un plan para proceder a la separación en origen, y hacerse cargo de lo relativo a su transporte y tratamiento. Dichas normativas buscan además promover inclusión social y para ello reconocen explícitamente que los recuperadores urbanos organizados en cooperativas pueden participar como “Destinos Sustentables”, brindando servicios de tratamiento de los residuos reciclables en sus propias instalaciones.

Esta Guía, diseñada en la confluencia de intereses de varias instituciones comprometidas con los principios del reciclaje inclusivo¹, busca servir de instrumento para divulgar información relativa a los procedimientos necesarios para que los grandes generadores diseñen e implementen planes de gestión de residuos sólidos urbanos reconocidos por el OPDS en función del marco normativo que establecen las resoluciones mencionadas. Se busca concretamente incentivar a que los grandes generadores implementen y acrediten el desarrollo de acciones que promuevan el reciclaje en sus propias dependencias, fundamentalmente en lo relativo a la separación en origen y la recolección selectiva por parte de organizaciones locales de recuperadores, contando para ello con acompañamiento de las autoridades distritales.

¹ Proyecto PDTS CIN CONICET N° 594, UNLa N° 33A246, UNAJ SPU 4663/14 N° 001-107. Auspiciado por OPDS, IRR, CEMPRE. Agradecimientos a Marina de Souza de PIIDISA (UNQ). Una versión más amplia pero con propósitos semejantes fue desarrollada por IRR-CEMPRE para “Instituciones Sustentables” de todo el país. Idea y contenidos: Pablo J. Schamber y Faustina Sarandon

Luego de una breve introducción respecto del rol de los grandes generadores en el sistema de gestión integral de los residuos sólidos urbanos, se ofrece un conjunto de medidas a considerar para planificar acciones que promuevan la separación de residuos en grandes generadores. Se trata de sugerencias básicas y generales que deberán ser contempladas a la luz de las características propias de cada caso. Obviamente será distinta la organización y la logística que con los mismos objetivos se busquen llevar a cabo en cada institución dentro del heterogéneo grupo que conforman los grandes generadores (hoteles, comercios, industrias, oficinas, barrios cerrados, edificios, universidades, etc.). Sin embargo, en todos ellos las medidas de mejora deben ser sistemáticas, concretas y duraderas en el tiempo, por lo que deben concebirse cuidadosamente antes de llevarse a la práctica y constatar sus efectos.

INTRODUCCIÓN

La gestión integral y los grandes generadores

La noción de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) alude a un conjunto de instrumentos, normas y procesos de manejo de dichos residuos que apunta principalmente a minimizar su generación, valorizar al máximo su aprovechamiento y disponer en forma adecuada los restos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, proteger el ambiente, disminuir la demanda de recursos naturales y promover la industria del reciclado. La integralidad es quizás el aspecto más importante de esta noción, dado que estimula prestar atención a todas las etapas de la gestión, desde su generación hasta su reinserción en el ciclo productivo, y/o su disposición final controlada, con el aporte de un sistema técnico y científico multidisciplinario sustentado en los principios del desarrollo sostenible. También hace referencia a una conjugación armónica entre intereses que bregan por el cuidado de la salud pública, la economía, la preservación ambiental, la inclusión social, la estética urbana y las demandas públicas en general.

En Argentina, de acuerdo a la Constitución Nacional, a partir de la reforma constitucional de 1994, las provincias delegaron en la Nación la potestad de dictar normas de “presupuestos mínimos” de protección ambiental, reservándose la competencia de poder complementar y ampliar dichas normas. En el caso de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) es la Ley 25.916/04 la que define los estándares básicos de protección ambiental. La sanción de esta ley implica que todas las jurisdicciones deben cumplir como mínimo con lo establecido por esta norma, pero pueden también dictar medidas más exigentes para la gestión integral de estos residuos.

En este sentido, desde hace algunos pocos años varias jurisdicciones comenzaron a sancionar normativas complementarias y ampliatorias de aquellos presupuestos mínimos. Así, han establecido distinciones entre dos tipos de generadores: los generadores individuales y los grandes generadores (en algunos casos también llamados generadores especiales). No es una particular composición de los residuos el criterio que

marca la distinción entre generadores individuales y grandes (GG), dado que todos se enmarcan en la generación de residuos sólidos urbanos². La diferencia se establece tanto por la cantidad medida en el peso de lo que cada uno produce como por el tipo de generador de que se trate. En el primer caso el límite que habitualmente insta la distinción equivale a 1 tonelada mensual. En el segundo suelen incluirse a hoteles de 4 y 5 estrellas, edificios de más de cuarenta unidades funcionales, bancos y entidades financieras, supermercados, galerías y centros comerciales, centros educativos privados y públicos en todos sus niveles, industrias, barrios cerrados y countries, entre otros.

Es decir, el primer criterio es la cantidad de residuos generada (1tn/mes) mientras que el segundo es el tipo de generador.

Esta distinción (entre generadores individuales y grandes) trae aparejada importantes consecuencias, dado que los primeros permanecen incluidos en el servicio público de recolección local, mientras que los grandes generadores tienen que afrontarlo por sus propios medios. Y además, son compelidos a diseñar un plan de separación de sus residuos en sus instalaciones, procurando que la fracción seca o inorgánica se destine al reciclaje (otorgando prioridad a las cooperativas de recuperadores urbanos).

Es por ello que las acciones que se promueven con esta Guía, a través de la cual se alienta la separación de residuos en origen en los grandes generadores y el retiro de la fracción seca por parte de organizaciones de recuperadores urbanos, se adhiere al propósito de estas normativas que amplían los alcances de los presupuestos mínimos para la gestión de los residuos establecidos en la Ley nacional antes citada.

² Los residuos sólidos urbanos (RSU) en general comprenden plásticos, papeles, diarios y revistas, vidrios, latas, muebles y electrodomésticos viejos, embalajes y desperdicios de la actividad comercial, restos de comida, cáscara de frutas y verduras, restos del cuidado de los jardines, la limpieza de las calles, entre otros. Quedan excluidos de esta categorización los residuos patogénicos regidos por la Ley N° 154, los residuos peligrosos regidos por la Ley Nacional N° 24.051, y por la Ley N° 2.214 y los residuos industriales regidos por la Ley Nacional N° 25.612, que debido a sus características tienen otros sistemas de manejo.

Sin pretensión de exhaustividad, en el siguiente cuadro se incluyen algunas jurisdicciones que sancionaron normativas en el sentido arriba señalado:

JURISDICCIÓN	NORMA	CONTENIDO
Prov. Buenos Aires	Ley 14273/11	Los Grandes Generadores de residuos domiciliarios o asimilables, que dispongan sus residuos en la CEAMSE, deberán incorporarse al programa de generadores privados de la misma, debiendo abonar el transporte y la disposición final de los residuos generados. Asimismo deberán ser los municipios en donde se encuentren situados los GG, quienes lleven adelante la inscripción de los GG en el programa de generadores privados de la CEAMSE.
	Resoluciones del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible 137, 138 y 139 de 2013	Discrimina tipos de grandes generadores, establece que deben implementar un Plan de Gestión diferenciada de Residuos Sólidos Urbanos, debiendo hacerse cargo de su separación en origen y transporte de la fracción reciclable para su tratamiento en "Destinos Sustentables", los que les otorgarán certificaciones donde constarán entre otros datos el peso y tipo de residuo recibido. Las cooperativas de clasificación y recuperación de residuos cuentan con facilidades para inscribirse como Destinos Sustentables.
Municipalidad de Quilmes	Ordenanza 12554/16	Los Grandes Generadores deben incorporarse al programa de generadores privados del CEAMSE, debiendo asumir los costos de transporte y disposición final de los residuos por ellos producidos.
Municipalidad de Rosario	Ordenanza Municipal Nro. 9463/2015	Definió que los Grandes Generadores requieren de la implementación de programas específicos de gestión.
Municipalidad de Santa Fe	Ordenanza Nro. 11917/12	Excluye a los grandes generadores de los servicios habituales prestados por la Municipalidad, y les exige encargarse de la gestión, manipulación, retiro, transporte, almacenamiento y disposición final.

JURISDICCIÓN	NORMA	CONTENIDO
CABA	Ley 4859	Establece marco regulatorio que obliga a generadores especiales a integrarse al sistema mediante una gestión responsable de los residuos que generan, a través de la que procuren los medios necesarios para evitar que los residuos secos sean destinados al relleno sanitario, otorgando prioridad a las cooperativas de recuperadores urbanos.
Municipalidad de Lomas de Zamora	Ordenanza 16161/17	Establece que los GG del distrito gestionarán su fracción seca prioritariamente con las Coop. de Recicladores Urbanos registrados en OPDS y con domicilio real en el partido, destinando a CEAMSE otros tipos de residuos. Se abre registro Municipal de GG.
Municipalidad de Almirante Brown	Ordenanza 10742/16	Crea el Registro de Medianos y GG de RSU. Tienen que contar con un servicio especial y habilitado para retiro, transporte, almacenamiento y disposición.

GUÍA OPERATIVA PARA LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN GRANDES GENERADORES

¿Quiénes son los grandes generadores involucrados?

En la Provincia de Buenos Aires la Ley 14.273 de 2011 establece que los grandes generadores que disponen sus residuos en la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), deben incorporarse al programa de generadores privados de dicha institución, debiendo abonar el transporte y la disposición final de los residuos generados. Asimismo ordena que deben ser los municipios en donde se encuentren situados los grandes generadores quienes lleven adelante su inscripción en el programa de generadores privados de la CEAMSE.

Si bien dicha Ley hace referencia específica a los grandes generadores privados situados en los municipios que disponen sus residuos en los rellenos sanitarios que administra CEAMSE, también extiende la obligación de hacerse cargo de los costos de transporte y la disposición final de los residuos producidos por grandes generadores ubicados en el resto del territorio provincial.

Posteriormente, a fines del año 2013, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) de la provincia de Buenos Aires impulsó las Resoluciones N° 137 , 138 y 139. Dichas normativas exigen a cierto tipo de grandes generadores de residuos situados en los municipios que disponen sus residuos en los rellenos sanitarios que administra CEAMSE, tener un Plan de Gestión diferenciada de los Residuos Sólidos Urbanos, debiendo hacerse cargo y acreditar el envío de la fracción reciclable a un destino sustentable.

Como puede observarse en el cuadro de más abajo, aunque ambas normas establecen obligaciones a los grandes generadores, existen diferencias muy notables entre la Ley de 2011 y las Resoluciones de 2013. Básicamente, éstas últimas promueven la separación de los residuos y el tratamiento de la fracción reciclable en “Destinos Sustentables” (DS), quitando la exclusividad a los rellenos sanitarios de CEAMSE para la recepción indiscriminada de los mismos. De esta forma, se promueve que estos materiales se conviertan

³ <http://www.opds.gba.gov.ar/index.php/leyes/ver/334>

⁴ <http://www.opds.gba.gov.ar/index.php/leyes/ver/335>

NORMATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA	OBLIGACIONES A GRANDES GENERADORES
Ley 14.273 de 2011	Territorio provincia de Buenos Aires	Hacerse cargo de los costos de transporte y la disposición final.
	AMBA	Incorporarse al programa de generadores privados de CEAMSE abonando transporte y disposición final.
Resoluciones 137, 138 y 139 de 2013	AMBA	Tener un Plan de Gestión diferenciada de los Residuos Sólidos Urbanos, debiendo hacerse cargo y acreditar el envío de la fracción reciclable a un destino sustentable.

en materias primas para procesos industriales, disminuyendo su extracción del medio natural, ahorrando energía, llevando menos residuos a los sitios de disposición final, entre otros beneficios. para la recepción indiscriminada de los mismos. De esta forma, se promueve que estos materiales se conviertan en materias primas para procesos industriales, disminuyendo su extracción del medio natural, ahorrando energía, llevando menos residuos a los sitios de disposición final, entre otros beneficios.

TIPO DE GRANDES GENERADORES	RESOLUCIONES
Clubes de Campo y Barrios Cerrados (regulados por el Decreto-ley N° 8.912/77 y los Decretos N° 9.404/86 y N° 27/98).	137
- Hoteles de cuatro y cinco esrellas. - Shoppings y galerías comerciales. - Hipermercados. - Cadenas de locales de comidas rápidas.	138
Establecimientos industriales.	139

- Designar un Referente Ambiental, quien será el encargado de diseñar e implementar la gestión de los propios residuos sólidos urbanos y monitorear su cumplimiento;
- Presentar el Plan de Gestión de sus residuos sólidos urbanos ante OPDS para su aprobación y vigencia durante 1 año;
- Acreditar la gestión de los residuos reciclables mediante Certificación otorgada por un Destino Sustentable (denominada Certificados de Residuos WEB).

Requisitos del Plan de Gestión de los Grandes Generadores en el marco de las Resoluciones N° 137, 138 y 139

El Plan de Gestión que el GG debe presentar ante el OPDS deberá contener los datos del GG (dirección, teléfonos, CUIL, etc.), el nombre del referente ambiental designado, la determinación de indicadores de gestión, el Destino Sustentable elegido para el tratamiento y/o recolección, y el libro de operaciones (Anexo único, Res. N°137/13).

Uno de los puntos de mayor complejidad del Plan de Gestión es la determinación de indicadores, ya que con éstos se deberá estimar cuánta cantidad de RSU produce el GG por mes (indicador de generación) y cuánto de lo generado es potencialmente recuperable (indicador de materiales recuperados). A partir de estos indicadores se calcula la "tasa de reciclado", que expresa la relación entre los RSU generados y los RSU reciclables.

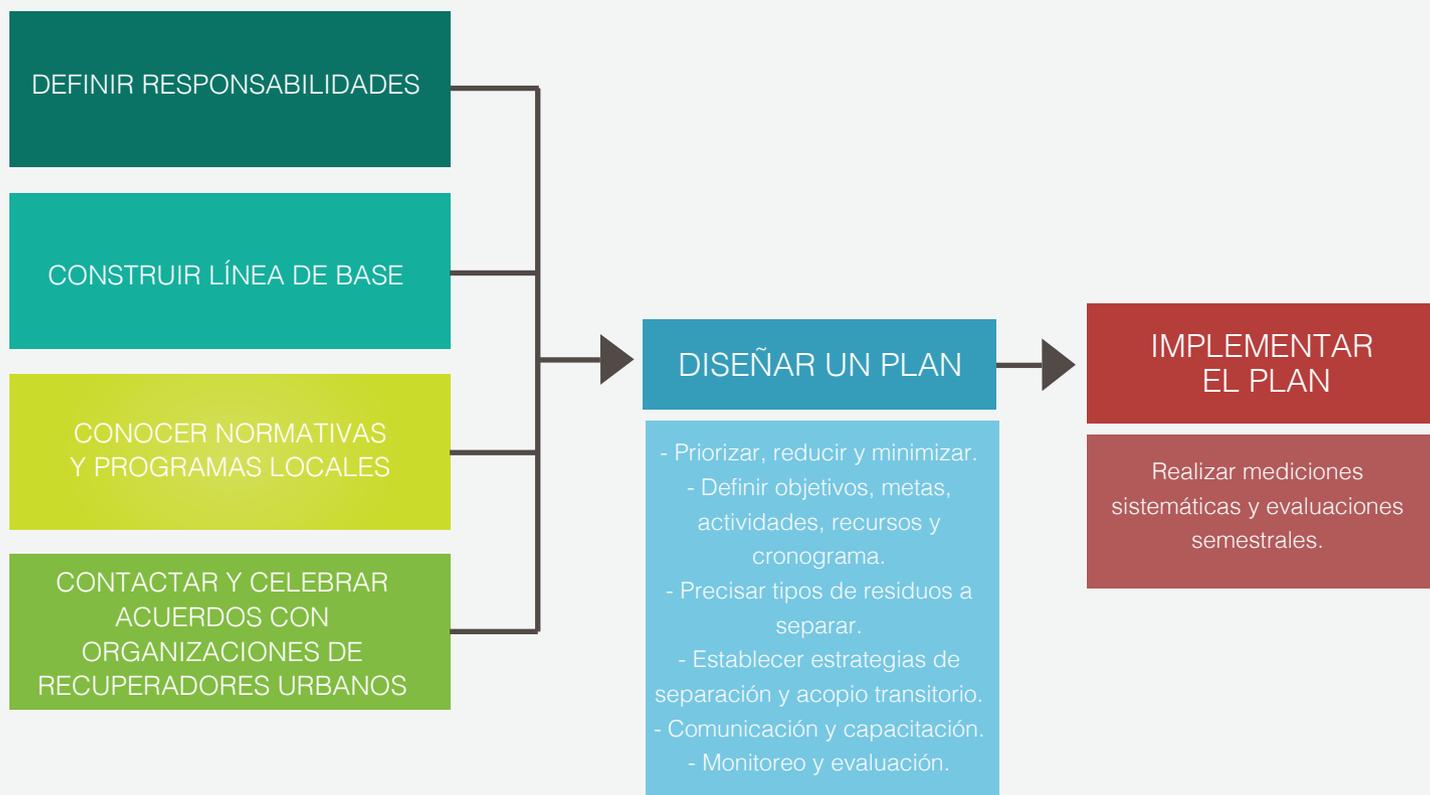
A su vez, el gran generador deberá confeccionar un Libro de Operaciones que es un registro en el que constan las cantidades de RSU reciclables que son llevadas al Destino Sustentable y las cantidades de RSU no reciclables que son transportadas al sitio de Disposición Final. Esto debe estar acompañado por los certificados que tanto el Destino Sustentable como el sitio de Disposición Final les entregan. Este Libro es el que inspecciona el OPDS en caso de fiscalizar al GG, para corroborar lo declarado con lo certificado por el Destino Sustentable.

Toda esta información presentada en el Plan de Gestión es evaluada por el OPDS y debe ser actualizada anualmente.

La figura de Referente Ambiental que establecen las Resoluciones, es un responsable por parte de los GG para llevar adelante el Plan de Gestión de residuos. Esta figura del Referente Ambiental admite que el GG designe a alguien de su propio staff de personal para realizar esta tarea específicamente, o bien que tercerice el servicio a través de consultores privados, quienes pueden ofrecer diferentes alternativas. De hecho, muchas empresas transportistas que anteriormente sólo realizaban el transporte de residuos de distinto tipo a generadores privados, sumaron a sus actividades la oferta del Referente Ambiental. Otros también sumaron a su oferta el tratamiento de los residuos reciclables, inscribiéndose como Destinos Sustentables en el registro de tecnologías del OPDS.

En cualquier caso, OPDS brinda capacitación a los referentes ambientales para instruirlos sobre cómo se deben planificar y llevar adelante un Plan de Gestión de residuos sólidos urbanos.

Esta Guía está pensada para los grandes generadores que quieren involucrarse plenamente en su sistema de gestión de residuos y que a su vez buscan articular con organizaciones de recuperadores urbanos reconocidas como Destinos Sustentables. Se proponen algunos pasos y actividades en este sentido, que si bien se exponen de manera lineal y secuencial, corresponde considerarlos algunas veces en forma simultánea. El siguiente gráfico ilustra el recorrido esquemático que se propone:



1. Asegurar el compromiso: Definir responsable y equipo

Es muy importante que el gran generador identifique en qué área del organigrama recaerá la mayor responsabilidad en el cumplimiento de este programa y la implementación de las nuevas medidas. Ello puede darse en áreas ya existentes u otras que sean creadas ad hoc. Se debe identificar un responsable ambiental ante el OPDS. Es recomendable que no se trate de una persona aislada, sino integrante de un equipo compuesto con aquellos interesados en ser protagonistas de estas acciones en las distintas áreas de la institución (compras, comunicación, maestranza, limpieza, etc.). Cada integrante podrá evaluar si las medidas comunes que se proponen para toda la institución necesitan ajustes específicos a cada sector.

2. Construir una línea de base: Analizar prácticas actuales

Se llama “línea de base” a la descripción detallada de la situación o condiciones existentes en forma previa a la ejecución de un proyecto o actividad. Se trata de generar información que permita establecer con precisión cuál es el punto de partida contra el cual se medirán y evaluarán posteriormente los impactos de la implementación de las intervenciones que se realicen. Armar una línea de base va a permitir entonces conocer en detalle el sistema de gestión de los residuos antes del lanzamiento de estas acciones, y precisar la composición y cantidades de residuos que se generan en la institución.

Una vez que se describe y analiza la situación existente como punto de partida y se evalúan las oportunidades de acción, es conveniente establecer metas concretas, objetivos que puedan ser medidos y evaluados, para asegurar luego una implementación exitosa.

3. Priorizar la reducción o minimización

El mejor residuo es el que no se genera. La reducción de residuos que se generan redundará en ahorros económicos, energéticos y ambientales. Se logra a través de la incorporación de elementos reutilizables, la optimización de las compras y de generar un cambio de hábito de la institución y su personal. Es deseable que aquello que se adquiere, después de su vida útil, pueda ser reinsertado en un nuevo ciclo productivo.

Algunas sugerencias de reducción:

- Imprimir en doble faz lo que sea imprescindible.
- A la hora de poner snacks o alimentos a disposición del personal elegir alternativas que no tengan o tengan mínimo packaging (frutas, alimentos a granel).
- Alentar el uso de bolsas reutilizables.
- Comprar productos cuyos envases sean retornables y/o de tamaño familiar, a granel o económico para evitar empaques pequeños e individuales.
- Evitar el uso de vajilla descartable. Es deseable poner a disposición del personal cubiertos reutilizables (metálicos).

4. Diseñar un plan de separación

El plan de acción requiere explicitar objetivos y metas de corto, mediano y largo alcance, establecer un cronograma con fechas de comienzo y de cierre de actividades, confeccionar una estrategia de comunicación y definir capacitaciones necesarias. Además se precisa establecer una modalidad a través de la que se pueda verificar al cabo de cierto tiempo el cumplimiento de las metas fijadas y prever evaluaciones y reportes de resultados.

A continuación y a modo de ejemplos se mencionan algunas metas e indicadores posibles:

METAS	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none">- Concientizar a la comunidad vinculada a la institución sobre la importancia y el impacto –tanto social como ambiental- de la separación de residuos como parte de prácticas de sustentabilidad.- Lograr un aumento progresivo de la aceptación de las acciones relacionadas con la minimización en la generación y separación en origen en dicha comunidad, generando cada vez más material reciclable útil para la organización que los retira.- Ser una institución pionera en su rubro en Argentina en la gestión sustentable de sus residuos.	<ul style="list-style-type: none">- Evolución del número de dependencias incorporadas a las acciones.- Evolución de los resultados de una encuesta cualitativa sobre niveles de adhesión de la comunidad institucional a las acciones promoción de la separación.- Evolución de la cantidad de materiales reciclables retirados.- Evolución del rechazo de materiales medido por la organización que los retira.

A su vez, para implementar acciones que promuevan la separación de los residuos en origen se deberán definir tareas operativas, de comunicación, capacitación y seguimiento. Ello implicará involucrar a varias áreas dentro de la institución, y no sólo al referente ambiental. Por ello se sugiere detallar para cada tipo de tarea, qué actividades deben hacerse en el lanzamiento, cuáles con ciertas acciones ya puestas en marcha, sea de manera esporádica y eventual o continua, quiénes serán los responsables y cuáles las frecuencia de cada actividad.

Esta guía pretende que los grandes generadores comprometidos puedan redactar su plan de mejora en la gestión de RSU y articular con una organización de recuperadores que pueda tratar el material reciclable. Este acuerdo de trabajo entre ambas partes requiere un análisis de materiales a segregar, espacios de acopio y frecuencias de retiro.

5. Definir los tipos de residuos que conformarán las fracciones que serán identificadas en la separación

La separación en origen es la práctica a partir de la cual se discriminan los residuos en distintos tipos. Se denomina “en origen” porque esta actividad se realiza en el lugar mismo donde se generarán los residuos. Si bien la tipología puede ser variable, dentro de los residuos sólidos urbanos se suelen distinguir:

- Secos/inorgánicos/reciclables,
- Húmedos/Orgánicos/compostables,
- RAEE o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos,
- AVU aceite Vegetal Usado,
- Áridos o restos de construcción,
- Poda y restos del cuidado de los jardines,
- Telas,
- Mobiliario en desuso, entre otros.

Si bien es necesario identificar las distintas corrientes de residuos que se generan en la institución, es muy importante hacerlo atendiendo a la legislación existente que reglamenta cómo debe gestionarse cada corriente de residuo (tanto la legislación a nivel nacional como la que rige a nivel provincial y municipal). Además es útil informarse sobre los programas vigentes en el municipio donde se encuentran las instalaciones del gran generador. Estos programas pueden ser municipales o encarados por organizaciones sociales, o pequeñas empresas que utilicen alguna corriente de residuos como materia prima para su industria o proyecto.

Independientemente de la composición físico química de ciertos residuos y de las posibilidades de valorización que existan, no necesariamente todas las organizaciones de Recuperadores Urbanos habilitadas como Destinos Sustentables trabajan con los mismos tipos de materiales. Cada organización trabajará sobre los materiales para los que tiene mercado de compra. Esta decisión considera variables como la posibilidad de conseguir el material en cantidad y calidad, el precio y las condiciones de venta que consigue (que varían en distintas partes del territorio de nuestro país), las instalaciones en las que trabaja separando el material, la infraestructura con la que cuenta, el equipo que trabaja en el depósito y la preparación que tiene este equipo de trabajo, el espacio de acopio de materiales con el que cuenta, los volúmenes de carga, la clasificación posterior que tiene que realizar sobre el material que se entrega, etc.

Además dentro de su jurisdicción puede darse el caso en que un determinado generador destine los residuos reciclables a una Cooperativa de Recuperadores Urbanos, pero acopie los sachets, los potes, los frascos, los tetrabriks, las telas, etc., para destinárselos a otro tipo de emprendimiento que también promueve la inclusión social.

En resumen, se recomienda:

- a. Identificar los distintos tipos de residuos que se generan en la institución
- b. Conocer los sistemas de clasificación existentes en la normativa del distrito donde se encuentra
- c. Identificar la existencia de programas de promoción de la clasificación en origen para distintos tipos de generadores
- d. Averiguar los tipos de materiales reciclables con los que trabajan las Cooperativas de Recuperadores Urbanos u otro tipo de organizaciones vinculadas al reciclaje con inclusión social de la zona, y las condiciones más adecuadas en las que prefieren acceder a los mismos.

6. Separación y acopio transitorio

Una vez definidos los tipos de residuos que serán clasificados en distintas fracciones, la institución debe proveer en los sitios que se considere adecuado la cantidad necesaria de recipientes para habilitar y garantizar la correcta disposición de cada fracción de residuos de forma diferenciada. Dichos recipientes deberán estar claramente señalizados y ser accesibles a fin de garantizar la calidad del material y evitar la mezcla de residuos. Además, deberán arbitrar las medidas necesarias para que los residuos permanezcan debidamente separados hasta la entrega al servicio de recolección o recepción que corresponda. A tal fin deberán implementar acciones para comunicar e informar a todos los sujetos que desarrollen actividades o habiten en el establecimiento o propiedad, sobre el mecanismo a seguir para cumplir esta normativa.

Recomendaciones para el acopio transitorio

- Utilizar cestos con colores diferenciados colocados en un espacio específico para los residuos (una “isla”)
- Aplicar piezas de comunicación claras y visibles para cada cesto, indicando qué materiales corresponde tirar.
- Evitar el acopio a la intemperie porque se puede deteriorar el material a reciclar.
- Tener un acuerdo de retiro con frecuencias que atiendan a la cantidad y volúmenes generados.

- Confeccionar un mapa con la ubicación de los distintos recipientes en todas las dependencias.
- Los referentes de la organización que se encargan del retiro tienen que convenir horarios para la búsqueda del material, cumplir con lo pactado y entregar los comprobantes que fueran requeridos.

Es recomendable no generar un exceso de fuentes de acopio de residuos y, en los casos que sea viable, no emplear bolsas. Al tratarse de materiales limpios y secos se pueden reunir sueltos en un cesto o canasto y luego en una sola bolsa cuando se hace la recolección por cada recipiente, evitando así descartar muchas bolsas plásticas.

7. Comunicación y capacitación

La clave de una buena gestión de residuos es que todos los actores involucrados en la institución sepan cuál es la manera correcta de gestionar cada corriente de residuos y cuál es el protocolo establecido para ello.

Algunas recomendaciones:

- Los empleados tienen que conocer el modo de reducir la generación de residuos y hacer una correcta separación en origen de acuerdo a las corrientes especificadas. Esto puede lograrse a través de mails informativos, newsletters, señalización clara en cestos, contenedores y áreas comunes. También mediante campañas especiales, propuestas de talleres o eventos que trabajen sobre el consumo responsable y gestión correcta de residuos. La comunicación debe ser sostenida para lograr el involucramiento y el compromiso de toda la comunidad de la institución.
- Una consideración especial debe tenerse en relación a las personas en quienes se delegue la organización de la logística interna, sobre todo en lo relativo al traslado de los materiales desde los recipientes empleados para el acopio transitorio hacia los contenedores destinados al acopio inmediatamente previo al retiro. En algunos casos esta tarea suele delegarse en el personal de limpieza, quienes deben estar capacitados y conocer el procedimiento y las pautas de clasificación, recolección y acopio en el establecimiento. Ellos deben gestionar de manera diferenciada las corrientes de residuos y estar al tanto de qué materiales corresponden a cada corriente.

Tienen que asegurar que las corrientes diferenciadas no se mezclarán hasta ser entregadas a los referentes de la organización de recicladores que se encarga del retiro o al gestor que se encarga del transporte.

- Dado que se requiere la participación de distintas áreas para la correcta implementación del Plan, se sugiere la realización de consultas y capacitación con los integrantes de los diferentes sectores

8. Monitoreo y evaluación. Construcción de datos que favorecen la óptima gestión de residuos

Para un correcto monitoreo y seguimiento de la implementación de las acciones de separación en origen, es indispensable diseñar una estrategia que permita obtener información certera acerca de la evolución de la cantidad y calidad de lo que se separa. Lo ideal sería poder pesar los residuos separados según su tipo y observar que los elementos discriminados se correspondan a la clasificación propuesta, y que se encuentren en las condiciones establecidas, por ejemplo limpios y secos, o reducidos por aplastamiento para que ocupen menos lugar (como en el caso de las botellas de gaseosas o agua mineral, o las latitas de gaseosa y cerveza).

En función de los recursos existentes en la institución, el diseño de la estrategia de medición podrá tener en cuenta distintas dependencias para realizar evaluaciones específicas de cada área y del establecimiento en general. Sería ideal poder conocer la calidad de la clasificación y el peso de cada tipo de material entregado, discriminando esta información según el área o la dependencia de la institución. Si bien este tipo de mediciones deberían ser realizadas cada vez que se entregan los materiales a las organizaciones que los retiran, se recomienda que la institución realice al menos semestralmente un monitoreo sobre el funcionamiento general del sistema que se está implementando, y en función de los resultados obtenidos, planifique la introducción de correcciones y/o reformas. Sería sumamente importante compartir aprendizajes entre las instituciones participantes.